



CORMUNAT
CORPORACIÓN
MUNICIPAL
DE NATALES



**Alcaldía
Ciudadana**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES

**AUTORIZA BONIFICACION POR FALLECIMIENTO
CLAUSULA DECIMO SEGUNDA CONTRATO
COLECTIVO ASISTENTES DE LA EDUCACION A
FUNCIONARIA QUE INDICA. -**

RESOLUCIÓN N^o: 562.-

PUERTO NATALES, 13 DE MAYO 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior que Reglamenta Aplicación Inciso Segundo del Artículo 38 del DL. N° 3.063, de 1979, Decreto N° 506 del Ministerio de Justicia de fecha 18 de junio de 1984, que otorga Personalidad Jurídica a la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales; lo dispuesto en el Decreto Municipal N° 0789 de fecha 28 de junio del año 2021, que establece la asunción de la alcaldesa de la comuna de Natales a contar del 28 de junio del año 2021; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales de fecha 22 de junio de 1983; Acta Reunión Ordinaria de Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, llevada a efecto el 21 de marzo de 2022, donde se aprueba nombramiento de Secretaria General Titular, Resolución N°302 de fecha 22 de marzo del 2022, que designa a la Secretaria General de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

CONSIDERANDO:

1.- Clausula décimo segunda del Contrato Colectivo del sindicato de los asistentes de la educación, suscrito con fecha 01 de octubre del año 2021, que otorga el beneficio de 15 UF por fallecimiento de hijo, cónyuge, conviviente actual o ascendiente en primer grado.

2.- Certificado de defunción de don DANIEL SEGUNDO SILVA MELLA, RUN N° [REDACTED], emitido con fecha 13 de mayo del año 2022.

3.- Certificado de nacimiento de doña VERONICA ELISABETH SILVA MELLA, RUN N° [REDACTED], emitido con fecha 13 de mayo del año 2022.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE** a doña VERONICA ELISABETH SILVA MELLA, RUN N° [REDACTED] la suma de 15 UF que actualizados al día de hoy equivalen a \$486.033.

2.- **IMPUTESE** dicha cantidad a la cuenta contable "Otras Personas Código del Trabajo (asistentes de la educación)" N° [REDACTED]



CORMUNAT
CORPORACIÓN
MUNICIPAL
DE NATALES



**Alcaldía
Ciudadana**
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES

3. **TRANSFIÉRASE** la cantidad antes indicada, desde cuenta corriente N° [REDACTED], hacia la cuenta vista del Banco [REDACTED] N° [REDACTED]

4. **DÉJESE** la debida constancia en el sistema CAS-CHILE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IDA JIMENA VELASQUEZ DIAZ

Secretaria General

Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales

**IVD/CMC/FTB/GBE/cmc.-
Distribución:**

- 1.- Interesada
- 2.- Secretaria General
- 3.- Asesora Jurídica.
- 4.- Departamento de Administración y Finanzas.
- 5.- Departamento de Finanzas.
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Archivo Oficina de Partes.

